

Sesión Ordinaria No.14-98**03/03/98**

Acta de la Sesión Ordinaria N° 14-98 que celebra el Concejo Municipal de Belén, a las cinco de la tarde del tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén en San Antonio.

Miembros Presentes**REGIDORES PROPIETARIOS:**

Ing. William Murillo Montero, quien preside
Sr. Victor Manuel Sanabria Villalobos
Sr. Pascual Gerardo Arroyo Montero
Sr. Carlos Alberto Villegas Zumbado
Sra. Leandra Alfaro Chaves

REGIDORES SUPLENTE

Lic. Oscar Emilio Pérez Zumbado, vicepresidente tarde
Sr. Francisco Javier Sánchez Zumbado
Sra. Yineth Céspedes Serrano
Sr. José Guillermo Delgado Arias
Sr. Jorge Arrieta Villalobos

SINDICOS PROPIETARIOS

Prof. José Francisco Zumbado Arce
Sr. Rodrigo Fuentes Acosta
Sr. Juan José Rodríguez Campos

FUNCIONARIOS MUNICIPALES**EJECUTIVO MUNICIPAL**

Sr. Víctor Víquez Bolaños

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES**REGIDORES PROPIETARIOS:****REGIDORES SUPLENTE****SINDICOS PROPIETARIOS**

Sr. Federico Rodríguez Madrigal

SINDICOS SUPLENTES

Sr. Marcos Porras Quesada

INVITADOS ESPECIALES.

Regidores electos.

Sra. Ana Cecilia Barrantes Araya.

Srta. Elvia María González F.

Sra. Lucrecia González L.

Sr. Vianney González Ramírez.

Sr. Juan Emilio Vargas González.

Grupo de Liderazgo, Comisión de Ecológicos.

Srta. Jaqueline Rodríguez Ch.

Sr. Víctor Villegas M.

Sr. Marco Vinicio Arroyo Villegas.

Sr. Mario A. Bogantes Murillo.

Sra. Ginneth Rodríguez Chacon.

Srta. Karen Castro T.

Srta. Hellen Valverde A.

Srta. Verónica Vives Arroyo.

Sr. Danny Arguello Murillo.

Sr. Cesar Morera Madrigal.

Vecinos de San Joaquin de Flores.

Sr. Greivin Madrigal Mena.

Sra. Sara María Viquez.

Sra. Deysi Viquez González.

Con permiso del Ing. William Murillo, Presidente Municipal se retira por un lapso de 30 minutos el Sr. Pascual Arroyo Montero, Regidor Propietario y asume el Sr. Jorge Arrieta Villalobos, Regidor Suplente.

ARTICULO I. APROBACIÓN DEL ACTA

1. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta #13, de la Sesión Ordinaria No.13-98, celebrada el veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #13, de la Sesión Ordinaria No.13-98, celebrada el veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

ARTICULO II. INFORME DEL EJECUTIVO.

El Señor Víctor Viquez Bolaños, Ejecutivo Municipal, informa:

1. El Sr. Ejecutivo Municipal solicita a los señores del Concejo Municipal se tome un acuerdo para la aprobación de los pagos que así lo requieren:

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la emisión de los siguientes pagos:

- A. NOMBRE: Depósito San Antonio.
 MONTO: ¢467.449.00 (cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 00/100).
 CONCEPTO: Materiales para remodelación de fachada del EBAIS de San Antonio.
- B. NOMBRE: Olman Vargas Zeledon.
 MONTO: ¢500.000.00 (quinientos mil con 00/100).
 CONCEPTO: Por inspección de Obra en Calle Arbolito y Calles del Centro correspondiente al 25% del contrato.
- C. NOMBRE: Materiales Danilo Porras.
 MONTO: ¢305.376.46 (trescientos cinco mil trescientos setenta y seis con 46/100).
 CONCEPTO: Materiales para proyectos Municipales.
- D. NOMBRE: Concretos Pedregal.
 MONTO: ¢611.800.00 (seiscientos once mil ochocientos con 00/100).
 CONCEPTO: Concreto para utilizar en graderías del Polideportivo.
- E. NOMBRE: Kendall Molina Segura.
 MONTO: ¢400.000.00 (cuatrocientos mil con 00/100).
 CONCEPTO: 1º Pago de contrato de mano de obra por trabajos en graderías del Polideportivo.

2. La comisión integrada por el Sr. Víctor Viquez, Sr. Víctor Sanabria y el Sr. Pascual Arroyo en coordinación con el Decano del CUNA realizaron una carta de intenciones enmarcado bajo el Convenio de Hermandad con la Municipalidad de Baños, además se realizó el Convenio de Cooperación y Ayuda Mutua entre el Colegio Universitario de Alajuela y la Municipalidad de Belén el cual será firmado por el Decano del CUNA y el Ejecutivo Municipal.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el contenido del Convenio y autorizar al Sr. Víctor Viquez Bolaños, Ejecutivo Municipal a firmarlo, bajo los términos que ha continuación se exponen:

CONVENIO DE COOPERACIÓN Y AYUDA ENTRE EL COLEGIO UNIVERSITARIO DE ALAJUELA Y LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN.

El Colegio Universitario de Alajuela y la Municipalidad de Belén se proponen establecer los mecanismos de colaboración necesarios y eficaces para lograr la concreción de objetivos comunes, sin detrimento de la autonomía Institucional de que cada una esta dotada.

Nosotros, Dagoberto González López, cédula N°2-307-115, mayor, casado, Licenciado en Administración de Negocios, vecino de Tacares de Grecia, en su calidad de Decano del Colegio Universitario de Alajuela, nombramiento N° 881, del acta N° 1473-96 artículo primero del cinco de julio de 1996 en adelante denominado CUNA y Víctor Viquez Bolaños, cédula cuatro - ciento dos novecientos cincuenta y cinco, mayor, casado, oficinista, vecino de San Antonio de Belén, en calidad de Ejecutivo Municipal de la Municipalidad de Belén, para el periodo mil novecientos noventa y cuatro- mil novecientos noventa y ocho, Sesión Extraordinaria numero 36-94, celebrada el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cuatro, publicado en La Gaceta ciento nueve del siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro, firmamos el presente Convenio, que se registrará por las siguientes disposiciones:

CONSIDERAMOS:

- Que el CUNA tiene como misión: Formar, capacitar y perfeccionar recursos humanos a nivel Académico y Tecnológico que responda al proceso de modernización, reforma y eficacia de la sociedad costarricense.
- Que existe un marcado interés en ambas entidades de impulsar programas conjunto con el propósito de desarrollar sus fines pertinentes.
- Que ante los retos que las nuevas funciones le impone a la estructura estatal, se hace necesario establecer una serie de acciones integradas en cuanto a la investigación, formación técnica y profesional y capacitación de los recursos humanos.
- Que la descentralización y traslado de responsabilidades de los Gobiernos Locales son fundamentales para alcanzar eficacia y eficiencia de la gestión.

SON OBJETIVOS DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE ALAJUELA (CUNA).

- Ofrecer carreras cortas completas, de dos o tres años de duración, a personas egresadas de la educación diversificada.
- Ofrecer programas de formación, capacitación o perfeccionamiento a los miembros de la comunidad.
- Promover y participar, para bien de la comunidad, en labores de acción social y de investigación de los problemas de esta.
- Contribuir en la labor de conservar, enriquecer y transmitir la cultura nacional.
- Ofrecer servicios descentralizados a las universidades oficiales del país, mediante convenios firmados con ellas.
- Propiciar el avance del país hacia la constitución de una sociedad cada vez mas justa, libre, prospera y democrática.
- Ofrecer al educando oportunidades de nivelación académica que le permitan cursar carreras de la educación superior para-universitarios sobre las bases mas sólidas.

SON OBJETIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN.

En cumplimiento del mandato del Código Municipal

- Promover el progreso de la cultura, las ciencias y las artes, así como impulsar enérgicamente la educación general vocacional de los habitantes de Belén, velar por su salud física y mental. Establecer una política integral de planeamiento urbano, protegiendo recursos naturales de todo orden y pensando en el desarrollo del turismo interno y externo, dando seguridad y promoviendo la conciencia cívica es lo que justifica.

- Brindar aquellos servicios públicos básicos que le permiten satisfacer las necesidades actuales y futuras del cantón, a través de una efectiva y oportuna organización comunal, con el propósito de contribuir al bienestar y desarrollo integral del ciudadano belemita.
- Poner a Belén a las puertas del nuevo siglo con un ambiente agradable y habitable y con una infraestructura de servicios eficiente y eficaz.

ACUERDA:

Suscribir el presente Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica, inspirados por el deseo de fortalecer las relaciones entre ambas Instituciones, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA I:

El presente convenio tiene como objetivos, los siguientes:

- Impulsar y auspiciar el desarrollo de experiencias conjuntas en los campos Académico, de Investigación y de Acción Social.
- Impulsar la Asesoría y la Asistencia Técnica Interinstitucionales en las diferentes áreas requeridas y en las cuales se tengan las capacidades institucionales necesarias.
- Fortalecer toda iniciativa para un desarrollo sostenible para Belén.

CLÁUSULA II:

El Convenio se ejecutará mediante proyectos específicos, sobre los cuales se suscribirán Cartas de Entendimiento particulares firmados por el Ejecutivo Municipal de Belén y el Decano del CUNA.

CLÁUSULA III:

Los proyectos específicos serán elaborados y coordinados, según la naturaleza de las actividades definidas.

CLÁUSULA IV:

Para la ejecución de este Convenio ambas partes se comprometen a brindar, de acuerdo con sus posibilidades y entre otras, facilidades reciprocas de planta física, equipo y otros.

CLÁUSULA V:

El presente Convenio entrará en vigencia una vez firmado y se mantendrá, si ninguna de las partes declara formalmente su decisión de rescindirlo con seis meses de anticipación por lo menos. Los proyectos en marcha no se verán afectados por esta disposición y continuaran hasta que se concluyan.

Firmamos en la ciudad de _____ a las _____ horas del día _____ de 1998.

 Víctor Viquez Bolaños
 EJECUTIVO MUNICIPAL

 Lic. Dagoberto González López
 DECANO - CUNA

 TESTIGO

 TESTIGO

3. Recibió del MOPT los planos con la modificación para la señalización en La Asunción y se podrá construir la isla.
4. El día martes 3 de marzo se realizó en la Municipalidad una charla a funcionarios de la Contraloría General de la República, Municipalidad de Cartago, Municipalidad de Pérez Zeledón y Municipalidad de Santa Ana impartida por el Sr. Víctor Viquez, Sr. Jorge González e Ing. José Luis Zumbado.
5. Licitación restringida N°1-98, Adquisición de Vehículo.

Empresa: Motores 2000 S.A. KIA.

Especificaciones generales:

Marca: KIA CERES 2400.

Motor: Diesel.

Cilindraje: 2.367 cc.

Tracción: 4 x 4.

Caja: 5.

Evaluación:

Precio: \$13.500.00 (*) (¢3.340.845.00).

Entrega: 91 días.

Revisiones: 1 revisión a los 1.000 k.

Experiencia: 27 años.

Observaciones:

Garantía: 24 meses o 50.000 kms.

Forma de pago: 15 días hábiles después de entregado el vehículo (100%).

(*) El valor del dólar para el día de la apertura era de ¢247.47 colones.

Observaciones:

Se hizo invitación a las empresas: TRACTOMOTRIZ, AUTO MERCANTIL LTDA., AUTOMATRA CAMIONES, AUTO ENSAMBLADORA S.A., MOTORES DOS MIL.

Cumpléndose con las condiciones impuestas por la Ley de Contratación Administrativa en cuanto a las licitaciones de mas de 3 millones.

Sin embargo de todas las empresas invitadas únicamente MOTORES DOS MIL fue la única que oferto.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, basado en las razones expuestas se adjudica a la empresa Motores Dos Mil.

6. Análisis de Calidad de Aguas, se recibieron ofertas de CIATSA y Laboratorio Lourdes.

Observaciones:

- Ambas cumplen con los requisitos legales.
- La oferta económica de CIATSA es en un 10.7% menor que el Laboratorio Lourdes, por tanto es mas ventajoso para los intereses de la Municipalidad.
- Se han realizado algunos trabajos con la empresa CIATSA por tanto se conoce su modo de operar. Además se han obtenido muy buenos resultados con su trabajo.
- Ambas cuentan con amplia experiencia en el campo de la vigilancia sanitaria.
- Ambas están respaldadas por el Laboratorio San Martín.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, por los puntos antes expuestos se adjudica a la empresa CIATSA por un total de ¢2.692.800.00.

7. Construcción de aulas Escuela Fidel Chaves Murillo, adjudicación solo madera.

	Cantidad				
Producto		Mat. Porras.	Arpe.	Dist. Colon.	Don Felo.
Formaleta 1x12x4	25 T	1231	1180	1804	1000
Reglas 1x3x4	200 R	437	526	752	400
Reglas 1x2x4	2388 R	272	322	280	260
Marco de 1x4	920 VRS	200	301	215	200
Batiente 1x1/2	150 VRS	63	45	43	50
Venilla 1/2x1/2	1587 VRS	30	30	22	40
Media caña 3/4x3/4	800 VRS	48	51	51	50
Rodapie 3x1/2	400 VRS	108	113	83	110
Total Unitario		2389	2568	3250	2110
Monto Total		¢1.213.471	¢1.462.796	¢1.301.704	¢1.163.900

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, adjudicar a Maderas Don Felo por mejor precio y cercanía a la construcción.

8. Construcción de aulas Escuela Fidel Chaves Murillo, adjudicación de perlin y varilla.

PERLIN Y VARILLA.

	Mat. Porras	Arpe	Dist. Colon	Abonos Agro
Precio Unitario				
Producto				
Cemento	820	819	805	823
Varilla 2	203	212	196.55	196.55
Varilla 3	397.7	410	395	395.1
Varilla 4	756.6	778	750	760.15
Varilla 5	1184	1185	1143.5	1143.3
RT-8x3/32	4157	4287	3963.5	3964.55
RT-4x1/16	1924	1982	1830	1834.3
RT-4x3/32	2777	2863	2647	2648.3
Alambre	171	157	146	143.65
Total	12390.3	12693	11876.55	11908.9
Monto Total	¢2.602.208.00	¢2.672.054.00	¢2.505.739.00	¢2.511.455.90

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, adjudicar a Distribuidora Colon po el bajo precio y nos dan un servicio de transporte gratuito a la construcción. Abonos Agro da una oferta parecida pero no da transporte gratuito.

9. Se presenta la Modificación Interna N°3 para su aprobación.

	PRO GRA MA	SER VI CIO	PAR TI DA		SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA	NUEVO SALDO
				REBAJAR EGRESOS				
5	2	17	2	Servicios no peronales	5,064,922.00	1,300,000.00		3,764,922.00
5	2	17	3	Materiales y suministros	5,297,342.90	2,700,000.00		2,597,342.90
5	2	30	2	Servicios no peronales	4,564,000.00	200,000.00		4,364,000.00
5	2	30	3	Materiales y suministros	5,760,192.00	200,000.00		5,560,192.00
				AUMENTAR				
5	2	9	2	Servicios no personales	13,293,031.00		2,000,000.00	15,293,031.00
5	2	9	3	Materiales y suministros	10,952,059.08		2,000,000.00	12,952,059.08
5	2	30	4	Maquinaria y equipo	0.00		400,000.00	400,000.00

				SUMAS IGUALES	44,931,546.98	4,400,000.00	4,400,000.00	44,931,546.98

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme aprobar la Modificación Interna N°3.

10.De acuerdo al Estudio de Ingeniería N° 97-04-0245A de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz con el propósito de iluminar la plaza del Polideportivo, la Municipalidad debe aportar 4 postes de 21 metros en concreto, además del aporte ya realizado para la adquisición de las lamparas luminarias.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprovechar la oportunidad ya que la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, le ofrece al Municipio aportar los cuatro postes y esta Corporación se compromete a cancelarlos en un plazo de 12 meses en cuotas mensuales y cargado al medidor N° 307178 cuyo N° de localización es 30 0394 0200.

Se le solicita a la Administración que a la hora de cancelar dicho recibo se proceda a codificar los pagos en el Código correspondiente.

11.Presentan cotizaciones para la compra de una impresora.

Oferente	Características	Precio	Características	Precio
Eisa	Procesador Intel, Pentium II 233, Mhz, tarjeta 32 Memoria 64 Mb, Disco Duro de 3,1 GB CD-ROM Tarjeta controladora SCSI, Tape Back Up 1,2 GB Impresora Epson DFX 5000.	621.500.00	Impresora Epson Dfx5000	450.000.00
Aglietti & Asociados S.A.	Pentium II 233 Mhz 64 de memoria, CD rom 24 Monitor a color 28 14", Disco duro 2,1 GB, disco duro 2,5 GB, tarjeta controladora SCSI, Tape Back Up Tamberg Data, Unidad de tape Back Up, y cartuchos para Tape Lomega Ditto Travan.	540.000.00	Impresora Epson Dfx5000	458.185.00
Sauter	Procesador Pentium MMX de 200 Mb, 64 Mb en memoria expandible 192MB, 128 Kb memoria 4 PCI, disco duro 3,2 Gb, Unidad de CD rom. Monitor color 14"	476.710.00	Impresora Epson Dfx5000	428.780.50
Compusourse	Pentium MMX 200 Mhz, 512 K memoria, 64 Mb de memoria ram, disco duro de 2,1 SCSI monitor color de 14"	493.480.00	Impresora Epson Dfx5000	424.824.00
Itx	Procesador 200Mhz Intel MMX,	305.000.00	Impresora	430.000.00

Internacional	memoria 64 MB Monitor 14", Disco Duro 2,5 Gb memoria 512 K Unidad CD Rom 24x		Epson Dfx5000	
Compulogic	Computador New Age Pentium Intelo 200 MMX Monitor SVGA Color 25 14" 64 Memoria Ram, Disco Duro de 2,5 Gb, CD rom 24x	282.100.00	Impresora Epson Dfx5000	500.000.00
Maitek S.A.	Procesador Pentium 200 Mkhz MMX, tarjeta de 512 KB unidad de CD rom 24X Disco duro de 2,1 Disco duro de 2,5 Gb Monitor de 14", Tape Back Up 1,2 Gb	500.000.00	Impresora Epson Dfx5000	470.500.00
Lince DT	Pentium 200 Mhz MMX, memoria cache de 512 Tarjeta madre Intel 824,30TX, Memoria ram 64Mb Disco duro de 2,1 CD Rom 24X, Monitor Color	385.320.00	Impresora Epson Dfx5000	474.240.00
Computadores Profesionales	Procesador Pentium 200Mhz MMX, memoria cache de 512 kB, memoria ram de 64 Mb, 2 disco duro de 2,1 Gb SCSI, Unidad de 1,44 monitor de 14" color Unidad Tape Backup Hewiett Packard, c/cinta	968.240.00	Impresora Epson Dfx5000	481.650.00

Observaciones:

En el caso de Sauter solamente cotizo un solo disco en lugar de dos, y COMpuSource no cotiza la unidad de cinta por lo que el precio es mas en el caso de Maitek, este no da ningún tipo de garantía, e igualmente Lince DT no cotiza ninguna unidad de cinta.

Por otro lado Compulogic no cumple con las especificaciones pedidas.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, según el estudio de ofertas por parte del Sr. José Solis Porras, se recomienda la compra de la impresora a Sauter.

12.Cotizaciones para la compra de dos modem.

Oferente	Características	Precio Unitario
Eisa	Modem Motorola 3266 externo 28,8 Kb V, 34 SNA x ,25	280.000.00
Aphora S.A.	Modems Motorola externo 3266 para lillia comutada dedicada 2/4 hilos Velocidad de 28,8 Kbs	592.800.00
Gbm Tecnología Integrada	Modems Motorola Fast velocidad de 2,4 a 33,6 Kb Cambio de línea dedicada a línea comutada Operación sincronica y asincronica	282.098.70

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, de acuerdo al estudio de ofertas por parte del Sr. José Solís Porras, se recomienda la compra del equipo a la empresa EISA.

En cuanto a la adquisición del servidor se delega en la Administración para realizar las diferentes cotizaciones.

ARTICULO III. MOCIONES.

ARTICULO IV. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.

A. INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS MUNICIPALES:

I. PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.

- | | | |
|----|--|---|
| 1. | PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
INTERESADO:
DIRECCIÓN: | No.4494.
Silvia Norton Shedden.
La Asunción, Bosques de Doña Rosa, Lote 20-H. |
|----|--|---|

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4494.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	200 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢12.642.400.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢126.424.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	casa de habitación
PROFESIONAL RESPONSABLE:	Arq. Nuria Gutiérrez Barquero

- | | | |
|----|--|--|
| 2. | PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
INTERESADO:
DIRECCIÓN: | No.4495.
Inmobiliaria Roma, S.A.
San Antonio, 150 metros al este del Cementerio. |
|----|--|--|

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4495, con las siguientes condiciones:

- Las calzadas de las calles deben tener una carpeta asfáltica de 5 cm de espesor.
- Construir un alcantarillado pluvial que evite el problema de estancamiento entre prevista del Calle del Residencial Belén y la Urbanización Villas Margot.
- La losa de acera debe tener un espesor de 7.5 cm de concreto con una resistencia de 140 kg/cm².

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 7.089 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢63.500.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢635.000.00
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: obra de urbanización
 PROFESIONAL RESPONSABLE: Arq. Jorge García Zeledon

3. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No.4496.
 INTERESADO: Etelvina Arce Montoya.
 DIRECCIÓN: San Antonio, costado norte del Polideportivo.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4496.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 51 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢1.200.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢12.000.00
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: ampliación de vivienda
 PROFESIONAL RESPONSABLE: Ing. Francisco Venegas Murillo

4. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No.4497.
 INTERESADO: José Manuel Araya Delgado.
 DIRECCIÓN: San Antonio, Urbanización Villa Beny, lote N°11-A.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4497.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 67 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢2.742.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢27.420.00
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: casa de habitación
 PROFESIONAL RESPONSABLE: Arq. Ronald Barrientos.

II. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA.

1. Solicitud de Permiso de Construcción.
 Propietario: Marjorie Villegas Carvajal.
 Uso: casa de habitación.
 Ubicación: San Antonio, frente al costado sur del Templo Católico.

Antecedentes:

a) Finca Folio Real N° 4053112-000, con plano catastrado H-156595-93.

- b) Permiso de Construcción N° 4118 (97) de Terrazas de Belén, para construcción de acceso a Finca.
- c) Permiso de Construcción N° 4455 (98) de la Sra. Ana Cristina Carvajal Zumbado para casa de habitación, según planos N°15-12-03 (97) de la Oficina Central de Visado de Planos de Construcción.
- d) Planos de Construcción n° 19-1-19 (98), de la Oficina Central de Permisos de Construcción para casa de habitación de Marjorie Villegas Carvajal.
- e) Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, artículos: II.2-1, II.2-1.1, II.2-1.2.

Considerando los antecedentes indicados se somete a consulta de la Asesoría Legal.

2. Solicitud de Permiso de Construcción.

Propietario: María Eugenia Valerio Mora.

Uso: Tapia Divisoria.

Ubicación: La Asunción, Bosques de Doña Rosa, al final de Avenida DARAYCO.

Antecedentes:

- a) Plano de Catastro H-957666-91.
- b) Croquis del Ing. Marco A. Valerio-IC 1915, tapia entre puntos 3 y 4 del Plano Catastrado antes indicado.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, rechazar la solicitud de permiso de construcción debido a que el croquis indica una placa corrida de cimiento de forma simétrica que invade el terreno colindante, cuya propiedad pertenece a la Municipalidad de Belén.

3. Solicitud de permiso de construcción.

Propietario: María Rosa Garita Castro.

Uso: tapia divisoria.

Ubicación: San Antonio, Escobal, Urbanización Las Rosas, Lote N°24.

Antecedentes:

Plano Catastrado H-736297-88, tapia en parte de línea entre puntos 1 y 7.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, rechazar la solicitud de permiso de construcción debido a que no presenta croquis que ubique constructivamente la tapia en cuestión.

4. Solicitud de permiso de construcción.

Propietario: Esteban Murillo Bejarano.

Uso: Galerón para almacenar productos agropecuarios.

Ubicación: La Ribera, costado nor-este del Palenque, "Los Suarez".

Antecedentes:

- a) Plano Catastrado H-800807-89 (frente a Calle Publica).
- b) Plano Constructivo con un Galerón de 90 m2 para almacenar Productos Agropecuarios.

- c) Alcance N° 4 a la Gaceta N° 19 del 28 de enero de 1997, contenido: Plan Regulador para el Cantón de Belén.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, rechazar la solicitud planteada, debido a que se localiza en Zona de Protección en donde **no se permiten construcciones nuevas** que no se ajusten a los requisitos de la zona.

No se explica que tipo de productos agropecuarios se van a almacenar.

No existe aprobación de la Oficina Central de Visado de Planos de Construcción.

El Galerón no tiene piso, por lo tanto podría haber contaminación del suelo.

Debe resolverse sobre los servicios públicos que se requieren: agua, electricidad, etc.

Debe demarcarse en sitio el límite de la Zona de Protección y la Zona Residencial de Baja Densidad por una cuadrilla de Topografía que establezcan mojones, a mas tardar en un mes.

III. INFORME DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES.

1. Solicitud del Ing. Jorge Avendaño Machado, Director de Catastro Nacional.

Asunto: Seminario-Expositorio por parte del Director de Operaciones, Director Administrativo y Ejecutivo Municipal, sobre el **PROYECTO A NIVEL NACIONAL QUE HA VENIDO DESARROLLANDO LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN**, en cuanto a:

- Plan de Inversiones y ejecución de Proyectos (Sr. Víctor Viquez Bolaños).
- Reestructuración Administrativa y Operativa (Sr. Jorge González González).
- Catastro Multifinalitario y Valoración (Ing. José L. Zumbado Chaves).

Este Seminario se llevará a cabo el día martes 03 de marzo del presente año en la Sala de Sesiones de la Municipalidad y será impartido a los siguientes funcionarios:

Contraloría General de la República.

Municipalidad de Santa Ana.

Municipalidad de Pérez Zeledon.

Municipalidad de Cartago.

2. El Ing. José L. Zumbado Chaves, Director de Operaciones, solicita acuerdo de Concejo Municipal, en agradecimiento a los Funcionarios del Departamento de Preparación de Datos del Catastro Nacional por el apoyo brindado en el recién pasado proyecto de conciliación de información Catastral y Registral de las fincas ubicadas en Jurisdicción del Cantón de Belén.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, felicitar y brindar un agradecimiento a todos los funcionarios y en particular al Ing. Víctor Julio Mesen, Jefe y coordinador a cargo del proyecto "Preparación de Datos", llevado a cabo vía Convenio Interinstitucional entre el Catastro Nacional y la Municipalidad de Belén.

Se hace énfasis en que este proyecto fue de vital importancia para nuestra Corporación, ya que por medio de la información transferida por el Catastro Nacional, se procedió a realizar la

valoración a los omisos de la Declaración de Bienes Inmuebles, para hacer efectivo en parte en el periodo fiscal 1998.

Lo anterior, permite levantar el presupuesto municipal y por consiguiente el beneficio para la comunidad, ya que la inversión de estos recursos se convierte en calidad de vida para el ciudadano Belemita.

Remitir copia al Ing. Jorge Avendaño Machado, Director de Catastro Nacional y a la Junta Administrativa del Registro Nacional.

3. El Ing. José L. Zumbado Chaves, Director de Operaciones, solicita acuerdo de Concejo Municipal, en agradecimiento a los Funcionarios del sector de avalúos de la Administración Tributaria de San José y a los Funcionarios del Área de Avalúos de la Administración Tributaria de Heredia por el apoyo brindado en el recién pasado proyecto "Programa de Valoración en el Cantón de Belén".

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, felicitar y agradecer a todos los Funcionarios del Sector de Avalúos de la Administración Tributaria de San José y a los Funcionarios del Área de Avalúos de la Administración Tributaria de Heredia, por su colaboración brindada a través del Convenio Interinstitucional entre la Dirección General de Tributación Directa y la Municipalidad de Belén, para efectos de llevar a cabo el Programa de Valoración en el Cantón de Belén.

Se hace énfasis que este proyecto fue de vital importancia para nuestra Corporación, ya que por medio de este Convenio, se procedió a realizar la valoración a los omisos de la Declaración de Bienes Inmuebles, para hacerlo efectivo en parte en el periodo fiscal 1998.

Lo anterior, permite incrementar el presupuesto municipal y por consiguiente el beneficio para la comunidad, ya que la inversión de estos recursos se convierte en calidad de vida para el ciudadano Belemita.

Remitir a la Licda. Elieth Solis, Directora Adjunta de Tributación Directa y a la Dirección Administrativa de Tributación Directa de San José.

ATENCIÓN AL PUBLICO.

1. Sres. Israel Sandoval Aguilera y Argimiro González Arrieta, quienes se refieren a la situación de aguas en la intersección de la Calle Cañada y Ruta 111, a efecto de llevarlas hasta el caño que entra a la Finca del Colegio de Odontólogos.

Ingeniería Municipal realizará una evaluación del sector y una propuesta de solución al problema, máxime el problema sanitario que las citadas aguas ocasionan.

2. Sr. Arnoldo Herrera Vargas, quien se refiere al problema de velocidad en la Calle Flores, producto de la rehabilitación, ello en virtud de que la zona es altamente poblada. Además la posibilidad de restringir el tránsito pesado por la citada calle. Otro aspecto señalado es en cuanto a mitigar el polvo y la recuperación de tres arbustos roble sábana.

Se le informa sobre los diferentes tópicos del proyecto y se va a tratar de coordinar con la empresa para minimizar los problemas planteados.

3. Sr. Edgar González Cambroner, quien presenta nota en nombre de Importadora QUIGO S.A., solicitando el aval municipal para la instalación de una actividad comercial, consistente en

oficinas, sala de exhibición y almacenamiento de productos, sita en La Asunción de Belén, al costado sur de Rex Internacional, plano catastrado H-396505-97.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

Informar al Sr. Edgar González Cambronero, que en consecuencia con el Plan Regulador del Cantón de Belén, publicado en el Alcance N°4 a La Gaceta N°19, del 28 de enero de 1997, el lote plano catastrado H-396505-97, se ubica en una Zona Residencial de Baja Densidad (ZRBD), limítrofe con la Zona Industrial, frente a una calle primaria de 18,00 metros de derecho de vía.

El uso comercial propuesto para oficinas, sala de exhibición y almacenamiento de productos, se considera compatible con el residencial, dada su cercanía con la Zona Industrial, estar frente a la Calle Don Chico y existir actividades similares en el entorno.

4. Ing. Andrés Díaz Hernández, en representación del Gallito Comercial, y los Ing. Leidy Zamora y Marcos González de SAUTER y Asociados, quienes presentan el proyecto de Planta Industrial de Chocolates y Confites, sito en los terrenos de Tabacalera Costarricense.

Se les hace una serie de indicaciones sobre los documentos que deben aportar en el momento de tramitar los permisos de construcción correspondientes.

5. Sr. Luis Alberto Rodríguez Corrales, quien plantea problema de pluviales en el sector de La Chácara, 30 metros al sur del portón principal de PIPASA. Igualmente se refiere a la obstrucción de la zanja aguas abajo de este sector.

Se le solicita a Ingeniería Municipal realizar una evaluación del tramo y recomendación a esta Comisión.

V. CORRESPONDENCIA.

1. Nota de Felicia Aguilar Vargas solicitando el alcantarillado frente a su propiedad, sito 450 metros al oeste de la Delegación de la Guardia Civil, en un frente de aproximadamente 20 metros.

Se traslada al Departamento de Ingeniería para que estudie el caso y su solución dentro del Proyecto de Mejoramiento Vial en ejecución.

2. Nota del Sr. Rodolfo Montealegre Echeverri, solicitando certificación escrita indicando que la franja de terreno entre las instalaciones del Liceo de Belén y la malla existente es calle pública, ya existente o futura.

Se traslada a los Departamentos de Ingeniería y Catastro Municipal para análisis y recomendación al respecto.

3. Nota CO-005-98 del Departamento de Acueducto, respondiendo solicitud del Lic. Jorge Murillo Chaves, para disponibilidad de agua potable en el lote plano catastrado H-378020-97, sita en Finca El Alto.

Se devuelve al Departamento de Acueducto para reconsideración del análisis expuesto en la citada nota.

4. Nota de vecinos del sector entre la propiedad de Lilliana Rodríguez hasta la Urbanización La Ribera, manifestando estar de acuerdo en ceder lo correspondiente de su propiedad para el alineamiento de la acera en el costado norte de la Ruta 129.

Se toma nota y se incorpora en el expediente correspondiente.

5. Se recibe nota de la Asociación Deportiva Belén a nombre del Sr. Mario Alberto Murillo Campos donde solicitan el aporte de ¢1.800.000.00 para continuar el proyecto de graderías en el Polideportivo para la mano de obra al Sr. Kendall Molina Segura.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, el aporte por un ¢1.800.000.00 correspondiente a la mano de obra para concluir las obras iniciadas en la gradería del Polideportivo.

Se autoriza al Sr. Víctor Viquez, a firmar el contrato con el Sr. Kendall Molina Segura, con el propósito de continuar dichas obras con el mismo constructor y así evitar un atraso en la construcción.

Dicha obra estará supervisada por el Ing. Luis Fernando Gutiérrez, por parte de este municipio ad-honoren, además del Visto Bueno de los pagos correspondientes de acuerdo al avance de la obra.

ASUNTOS VARIOS.

1. Alcantarillado al costado oeste de la calle entre Abonos Agro y Río Bermúdez, en un tramo de 124 metros.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

Aportar 112 metros de tubería de 15 pulgadas y 12 tubos de 12 pulgadas de diámetro, en concreto, así como los agregados correspondientes para la base de tubería y cajas de registro. Los interesados aportarán maquinaria, cemento y mano de obra.

2. Puente peatonal en Río Quebrada Seca, en calle a Residencial Belén.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

Se aprueba el presupuesto para puente peatonal en calle a Residencial Belén, cuyo presupuesto por materiales y mano de obra es por la suma de ¢460.000,00. Se traslada al Departamento de Proveduría para las cotizaciones correspondientes.

B. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES.

1. NOMBRE: Irma González Solórzano.
DIRECCIÓN: San Antonio, costado noroeste de Abonos Agro.
CÉDULA DE IDENTIDAD: 06-094-060.

ACTIVIDAD:	Abastecedor.
CATEGORÍA:	11
MONTO:	¢3.000.00.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la solicitud de patente a nombre de Irma González Solòrzano.

2.	NOMBRE:	Gilberth Mora Arrieta.
	DIRECCIÓN:	La Ribera, 25 metros norte del Balneario de Ojo de Agua.
	CÉDULA DE IDENTIDAD:	02-309-715.
	ACTIVIDAD:	Soda.
	CATEGORÍA:	11.
	MONTO:	¢3.000.00

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la solicitud de patente a nombre de Gilberth Mora Arrieta.

3.	NOMBRE:	Colegio Panamericano Segunda Enseñanza, S.A.
	DIRECCIÓN:	San Antonio, 400 metros sur del Restaurante El Rodeo.
	CÉDULA DE IDENTIDAD:	3-101-28631.
	ACTIVIDAD:	Enseñanza.
	CATEGORÍA:	19.
	MONTO:	¢20.000.00.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la solicitud de patente a nombre de Colegio Panamericano Segunda Enseñanza, S.A.

C. INFORME DE LA COMISIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA “ORDEN BILLO SÁNCHEZ”.

El Lic. Oscar Pérez, la Sra. Lucrecia González y el Sr. Vianney González presentan el Proyecto de Reglamento de la “Orden Billo Sánchez”, el cual se transcribe a continuación:

REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO E IMPOSICION DE LA ORDEN BILLO SANCHEZ

LA MUNICIPALIDAD DE BELEN

De conformidad con las facultades que le confieren los Artículos 4 inc. 10) y 7 inc. a) del Código Municipal, y lo dispuesto por el Acuerdo Municipal contenido en el Artículo VII inciso 3) de la Sesión Extraordinaria No. 30-97-, celebrada por el Concejo Municipal el día 3 de junio de mil novecientos noventa y siete, promulga el presente **REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO E IMPOSICION DE LA “ORDEN BILLO SANCHEZ”**.

PREAMBULO

A-) En el caminar histórico de nuestro cantón, una de las particularidades que le han distinguido, y que ha permitido su desarrollo constante, ha sido la existencia de

belemitas, hombres y mujeres de bien, que han dedicado parte importante de sus vidas al trabajo comunal, gratuito y desinteresado, con el único afán de mejorar, en los diferentes campos del quehacer humano, la calidad de vida de quienes tenemos el privilegio de vivir en esta comunidad, y que en algunos casos, han combinado este compromiso con el apoyo a otras personas y sectores sociales de nuestro país.

B-) Esa entrega y solidaridad incondicional que muchos hijos de este pueblo han patentizado con sus hechos, es uno de los valores fundamentales de nuestra identidad cultural, que fundamentan la realidad del Belén de hoy, y que siguen inspirando la ardua e invaluable labor que muchos belemitas desempeñan en favor de muchos hermanos nuestros en particular, y de la comunidad belemita en general.

C-) Hoy, ante una sociedad cada vez más materialista y menos solidaria, se hace necesario fortalecer aquellos valores y principios, que como la solidaridad, abnegación, generosidad y entrega, han sido el asidero y fortaleza de nuestro propio desarrollo histórico.

D-) Nuestro compromiso y obligación históricas, es crear conciencia en las presentes generaciones, y transmitir a las futuras, la importancia de asumir esos valores de solidaridad y entrega comunal como normas de conducta diarias, en aras de la conservación de un pueblo en constante progreso, pero permanentemente celoso del fortalecimiento y conservación de su identidad cultural.

E-) Por sus grandes aportes, la persona de Don Wilfrido Sánchez Mondragón, conocido como “Don Billo”, se erige, dentro del devenir histórico de nuestro pueblo, como el perfil ideal del ser humano que nuestra comunidad necesita para seguir avanzando por los senderos del progreso material, donde el hombre sea el centro único y exclusivo de la razón de ser de ese progreso.

F-) En consecuencia; fundamentado en los motivos que anteceden, el Concejo Municipal de Belén acordó crear la “Orden Billo Sánchez”, cuyo otorgamiento e imposición estará regulado por las siguientes disposiciones:

ARTICULO 1. Créase la “**Orden Billo Sánchez**” como una distinción que la Municipalidad de Belén conferirá a aquellas personas que destaquen por su trabajo altruista y desinteresado a favor de nuestro pueblo, de su desarrollo económico y social, de la conservación de nuestras tradiciones y costumbres, y del fortalecimiento de nuestra identidad cultural, o de otras comunidades y sectores sociales del entorno nacional.

ARTICULO 2. La orden consistirá en la imposición de un broche de forma circular, en cuyo centro se aprecia la figura de dos manos entrelazadas en actitud de entrega y solidaridad. En la parte superior de las manos se leerá “Orden Billo Sánchez”, y en la parte inferior de las mismas, se leerá “Municipalidad de Belén”. En la contracara del broche, en su parte superior, se leerá “Belén, Heredia”, y en su parte inferior, se leerá el “año” que corresponda al de la designación.

ARTICULO 3. También se entregará al designado una pequeña placa de bronce, en forma de pergamino, en la cual se consignarán las razones que justifiquen tal designación. Asimismo, se le hará entrega de un obsequio, como símbolo de gratificación de parte de la Comunidad Belemita, y cuyas características serán definidas por el Concejo Municipal.

ARTICULO 4. La persona designada para ser distinguida con la “Orden Billo Sánchez” deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de cuarenta años de edad.
- b) Ser belemita de nacimiento, o en su defecto, residente del Cantón de Belén, en forma permanente y continua, con un mínimo de veinte años de residencia.
- c) Haber trabajado en forma voluntaria y ad honorem en cualquier campo del quehacer comunal, por lo menos, durante los diez años anteriores a su designación.
- d) Que el trabajo comunal realizado represente un aporte significativo para el desarrollo y mejoramiento cualitativo del área en que se desempeñó, y goce del reconocimiento público de su comunidad.
- e) Ser persona de reconocida solvencia moral.

ARTICULO 5. Excepcionalmente, la “Orden Billo Sánchez” podrá ser impuesta a:

- a) Visitantes distinguidos, nacionales o extranjeros, por razones de amistad entre los pueblos, o por el aporte que éstos realizaran en beneficio de nuestro cantón.
- b) Personas fallecidas, que en vida cumplieran con lo establecido en los incisos del b) al e) del artículo anterior.
- c) Quien con peligro para su propia vida o su integridad física, haya realizado un acto heroico en beneficio de su semejante.

ARTICULO 6. La “Orden Billo Sánchez”, será conferida e impuesta por el Concejo Municipal, cada dos años, el día 8 de junio, en la Sesión Solemne que se realice en conmemoración del Cantonato de Belén. El plazo de dos años empezó a regir a partir del 8 de junio de 1997, fecha en la cual se otorgaron las tres primeras distinciones. Este plazo no es aplicable al supuesto del artículo quinto anterior, en razón de lo excepcional de tal eventualidad.

ARTICULO 7. La “Orden Billo Sánchez” se otorgará a una persona cada dos años. Lo anterior, sin perjuicio de que la Municipalidad pueda otorgar más de una Orden, en casos excepcionales, y cuando haya sido debidamente documentada su procedencia.

ARTICULO 8. Los nombres de los eventuales designados serán conocidos por el Concejo Municipal, a propuesta de cualquiera de sus integrantes, de una organización del cantón, o de un grupo de vecinos.

ARTICULO 9. La propuesta del candidato a la “Orden Billo Sánchez” deberá ser presentada por su promotor ante el Concejo Municipal, por escrito, y a más tardar el día 30 de marzo del año que corresponda la designación.

ARTICULO 10. El promotor deberá entregar al Concejo Municipal junto con su propuesta, un legajo que contenga:

- a- Un historial detallado del trabajo comunal que justifique la eventual designación de su candidato.
- b- El curriculum de la persona propuesta.
- c- Las constancias de participación expedidas por las diferentes organizaciones donde la persona propuesta haya prestado sus servicios.

ARTICULO 11. El Concejo Municipal nombrará una Comisión Especial, que se encargará, en primer término, de promocionar la divulgación de la existencia de la Orden y motivar a la comunidad a que participe en la propuesta de candidatos, y en segundo término, de estudiar cada uno de los legajos de las personas propuestas, a efectos de dar la recomendación al Concejo acerca de cuál de los candidatos califica para ser impuesto con la "Orden Billo Sánchez". Esta Comisión Especial estará integrada por:

- a- Dos regidores municipales propietarios.
- b- Dos educadores belemitas pensionados.
- c- Un educador belemita activo de enseñanza superior.
- d- Dos vecinos mayores de cincuenta años de reconocida trayectoria comunal.

ARTICULO 12. EL Concejo Municipal nombrará la Comisión Especial en la primera sesión ordinaria del mes de febrero del año que corresponda, y el día 11 de abril de ese año, le hará entrega de toda la documentación acerca de las personas propuestas, para su evaluación.

ARTICULO 13. La Comisión Especial tendrá como plazo máximo para la entrega de su recomendación al Concejo Municipal hasta el día 15 de mayo del año que corresponda.

ARTICULO 14. Recibida la recomendación de la Comisión Especial, el Concejo Municipal tomará el acuerdo, que por unanimidad de los regidores propietarios, designe a la persona que será distinguida con la "Orden Billo Sánchez".

ARTICULO 15. Si a criterio justificado del Concejo Municipal, ninguno de los propuestos reúne las condiciones requeridas para ser distinguido con la Orden, tendrá la facultad de declarar desierta, total o parcialmente, la designación ese año.

ARTICULO 16. El otorgamiento de la "Orden Billo Sánchez" implicará, en forma simultánea, la declaración del designado como "Hijo Predilecto del Cantón de Belén", si fuera belemita de nacimiento, o como "Ciudadano Ilustre" si se tratara del caso contemplado en el segundo presupuesto del Artículo 4 inc. b), y del Artículo 5 de este reglamento.

ARTICULO 17. A diferencia de lo dispuesto por el artículo anterior, la designación que haga la Municipalidad a favor de una persona como "Hijo Predilecto del Cantón de Belén", o de "Ciudadano Ilustre", no implicará la imposición automática de la Orden, si los atestados del designado no lo justifican, de conformidad con lo contemplado en el artículo 4) de este reglamento.

ARTICULO 18. En la “Galería Billo Sánchez”, que tiene su sede en la Casa de la Cultura Belemita, se colgarán los retratos de todos las personas que hayan sido distinguidas con la “Orden Billo Sánchez”, o hayan sido declaradas “Hijos Predilectos” o “Ciudadanos Ilustres” con anterioridad o posterioridad a la creación de la Orden.

ARTICULO 19. La Municipalidad velará por la uniformidad en las molduras de cada retrato, a efectos de lograr el mayor y mejor aprovechamiento del espacio físico en las paredes de la Casa de la Cultura de Belén, y crear también un ambiente agradable desde el punto de vista estético.

ARTICULO 20. Las molduras de los retratos a que hace referencia el artículo anterior serán de 39 centímetros de alto por 30 centímetros de ancho, confeccionadas en madera sencilla, sin ningún tipo de labrado, de bordes redondeados y de color negro. El tamaño de las fotografías será de 8 por 10 pulgadas, bordeadas con una maríaluisa de 4 centímetros de ancho, correspondiendo 3 centímetros de color gris, y un centímetro de color negro, que se ubica en el borde interno de la misma.

ARTICULO 21. Cualquier reforma que el Concejo Municipal realice del presente reglamento, deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta, para efectos del conocimiento de terceros.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Reglamento de la “Orden Billo Sánchez”.

Se procede a publicar en el Diario Oficial La Gaceta.

D. INFORME DE LA COMISIÓN “PAGOS A WPP”.

1. Informan que brindarán dictamen el martes 10 de marzo, ya que falta información.

ARTICULO V. ATENCIÓN AL PUBLICO.

1. Se atiende al Grupo de Liderazgo de la Comisión de Ecológicos, quienes desean escuchar la sesión. El Ing. William Murillo, los felicita por el proyecto que tiene mas de dos años de haberse consolidado y los insta a seguir adelante.
2. Se atiende a los Vecinos de San Joaquin de Flores, quienes plantean los malos olores del Río Burio, ya que las aguas negras del INVU Cubujuqui y de la Aurora caen directamente al Río, tienen un grupo organizado de vecinos los cuales presentaran un Recurso de Amparo contra el Ministerio de Salud, a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, a la Municipalidad de Heredia y a la Municipalidad de Flores.

El Ing. William Murillo les informa que la preocupación de los vecinos es de total recibo por esta Municipalidad y los insta a unificar esfuerzos en unión con la Universidad Nacional y así establecer algunos mecanismos para mejorar todos esta situación. Además la Municipalidad cuenta con una Educadora Ambiental a tiempo completo la cual puede ser de gran ayuda para

hacer conciencia a la ciudadanía, y así eliminar las infecciones en coordinación con la Asesoría del MINAE del MAG y del Ministerio de Salud.

Además se debe mantener una inspección en las Plantas de Tratamiento de las nuevas urbanizaciones.

ARTICULO VI. CORRESPONDENCIA.

1. PARA: c.c.Concejo Municipal.
DE: Universidad Nacional.
ASUNTO: Invitan a varias personas a talleres de capacitación en papel hecho a mano, trabajo con vidrio de desecho y trabajo con metal de desecho, los talleres iniciaran la primera semana de marzo.
2. PARA: Concejo Municipal.
DE: Virginia Lorena Venegas, Secretaria, Asociación de Desarrollo de La Ribera.
ASUNTO: Solicitan colaboración para que a la Sra. Rosibel Zumbado Zumbado le sea otorgado el bono de la vivienda.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, informarle que dicho tramite debe ser ante la Oficina del Diputado.

3. PARA: Concejo Municipal.
DE: Benemérita Cruz Roja Costarricense.
ASUNTO: Agradecen al Concejo y Ejecutivo Municipal por la ayuda brindada a la Cruz Roja de Belén.
4. PARA: Concejo Municipal.
DE: Alberto Alfaro Espinoza.
ASUNTO: Recurso de Revocatoria y Apelación.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Sr. Víctor Viquez y a la Asesoría Legal.

5. PARA: c.c.Concejo Municipal.
DE: Municipalidad de Vasquez de Coronado.
ASUNTO: Solicitan a la Comisión de Reforma del Estado de la Asamblea Legislativa que si se da el cierre del IFAM que todos los recursos de la liquidación sean distribuidos proporcionalmente entre las municipalidades y que el edificio sea traspasado a la Unión Nacional de Gobiernos Locales.
6. PARA: Concejo Municipal.
DE: Gonzalo Zumbado Zumbado, Departamento de Rentas y Patentes.
ASUNTO: Brinda recomendación relacionado con la solicitud presentada por los señores William Díaz y Heriberto Venegas.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, se traslada a la Asesoría Legal para criterio el martes 10 de marzo.

7. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Virginia Lorena Venegas, Secretaria Ejecutiva, Asociación de Desarrollo de La Ribera.
 ASUNTO: Permiso para actividad bailable con discomovil el 21 de marzo de 7 a 11 pm, para recaudar fondos para pagar la mano de obra del proyecto de cementado al frente del edificio comunal.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar actividad bailable con discomovil el 21 de marzo de 7 a 11 pm, para recaudar fondos para pagar la mano de obra del proyecto de cementado al frente del edificio comunal. Siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

8. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Gonzalo Zumbado Zumbado, Departamento de Rentas y Patentes.
 ASUNTO: Somete a aprobación los permisos solicitados por Eventos Pedregal (Rafael Ángel Zamora F, Representante Legal, Productos Pedregal, S.A.) para la realización de un evento de Exposiciones Ganaderas y de Maquinaria Industrial del 2 al 22 de marzo, informa que cuenta con los permisos requeridos.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar Exposiciones Ganaderas y de Maquinaria Industrial del 2 al 22 de marzo. Siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

9. PARA: c.c.Concejo Municipal.
 DE: Benemérita Cruz Roja Costarricense.
 ASUNTO: Felicita al Sr. José Joaquin Vasques Villegas por la labor realizada y recuerda realizar actividad el 4 de abril en ocasión de la celebración del 113 aniversario de la Cruz Roja.

10. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Padre Justo Asenjo Gurpegui.
 ASUNTO: Presenta queja por las actividades bailables realizadas en las canchas publicas de San Antonio.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, en función de la nota recibida por el Padre Justo Asenjo se debe regular el ruido en la próxima actividad bailable. Y recordar los usos de estas instalaciones deportivas.

11. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

ASUNTO: Solicitan efectuar aforos a la entrada de los tanques de almacenamiento, limpiar y desinfectar toda infraestructura en los sistemas de acueductos tales como captaciones, tanque de quiebragradiantes y de almacenamiento y otra que pueda ser foco de contaminación de las aguas.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Ing. Allen Moya del Departamento de Acueducto.

ARTICULO VII. VARIOS.

1. Solicitan que los baños de la parada de autobuses sean habilitados.
2. Alarma que se activa en el Negocio del Sr. Ulibarri molesta a los vecinos el fin de semana.
3. El Sr. Víctor Viquez y el Ing. William Murillo informan que se reunieron con la Br. Arlyn García de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz en donde se finiquito el asunto de los cuatro postes para la iluminación del Polideportivo, además solicitò nota de esta Municipalidad para realizar estudio con el fin de eliminar los postes ubicados en Calle Flores y Calle Arbolito, también se dialogò sobre los problemas de electricidad en La Ribera y que posterior se va el agua.

Sin más asuntos que tratar a las 8:13 pm. Se levanta la sesión.

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Ing. William Murillo M.
PRÉSIDENTE MUNICIPAL